

Oficio número AC/7164/2023

Denuncia D/172/2022-A

Titular de la Unidad de Transparencia del
Instituto Estatal Electoral de Nayarit.
Vía Correo Electrónico

Notifico a Usted que en los autos de la denuncia D/172/2022-A, recayó un auto que a la letra dice:

“TEPIC, NAYARIT; VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS. -

Vistas las constancias que guardan los autos que integran la denuncia **D/172/2022-A** y con ello que mediante resolución de **cinco de julio de dos mil veintitrés**, se **sobreseyó** la presente denuncia; consecuentemente, se declara que la misma **QUEDA FIRME** para todos sus efectos legales correspondientes.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 184, a contrario sensu, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit y revisando la oficialía de partes de este Instituto sin encontrarse promoción alguna pendiente por acordar, se ordena archivar este expediente como asunto legal y totalmente concluido.

Por último, se le hace del conocimiento que de conformidad al acuerdo emitido por el Pleno de este Instituto de Transparencia, del diecisiete al veintiocho de julio de dos mil veintitrés, se suspendieron plazos y términos procesales, mismos que se encuentran disponibles en el hipervínculo: <https://itainayarit.org/home/calendario-oficial/>.

Archívese, en definitiva.

NOTIFÍQUESE VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

Así proveyó y firma el Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, **Ramón Alejandro Martínez Álvarez**, ante la Secretaria Ejecutiva, Lic. Karina del Carmen Félix Márquez, quien autoriza y da fe. “

(Dos firmas ilegibles)

Se comunica a usted lo anterior, para los efectos legales a que ha lugar.

Tepec, Nayarit; 22 de agosto del 2023



Kyareli G.

C. Karen Yareli García Hernández

Auxiliar de Actuaría del ITAI